



MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

Ilustre Municipalidad de Illapel

ILLAPEL, 07 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 19.418 del 09.10.95, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones. Decreto N° 67 del 06.05.2009. El Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 02.09.2011 de la Organización Comunitaria, **TERRITORIAL JUNTA DE VECINOS CABANILLA**, comuna de Illapel, Personalidad Jurídica N° 723 de fecha 27.11.2006.-

DECRETO EXENTO N° 1246

1° Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la Directiva definitiva, por el período de 3 años, de la Organización Comunitaria individualizada anteriormente, a las siguientes personas y en los cargos que se indican.

NOMBRES		DCMICILIO	
Gina García González	14.638.107-3	Homero Acasme #605	Presidente
Margarita Fuentes Véliz	10.523.498-8	Pedro Astorga #532	Vice- Presidente
María Cortes Barraza	12.398.745-4	Homero Acasme #605	Secretario
Gladys Alfaro Bugueño	14.378.929-5	Homero Acasme #605	Tesorero
Gladys Salinas Castro	08.914.852-9	Humberto Elorza #501	1° Suplente
Militza Donoso López	15.046.181-2	Homero Acasme #605	2° Suplente
Angelina Araya Castillo	15.785.226-4	Angel Toledo # 581	3° Suplente
Aida Vivanco Guerra	11.940.369-3	Humberto Elorza #581	4° Suplente

2.- Designase, a contar de esta fecha, miembros integrantes de la comisión Fiscalizadora de Finanzas de esta misma organización, por el período de 1 año, a las siguientes personas:

Eloisa Lobos Cortes	12.718.086-5
Eduvina Flores Ávalos	12.398.577-x
Juana Moyano Angel	12.597.946-7

3.- Inscribese en el registro Municipal, Comuníquese a La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Illapel, el que en un plazo de 7 días deberá proceder a notificar a los interesados.

"Por orden del Sr. Alcalde"



MARIA NUBIA JORQUERA VALENCIA
SECRETARIA MUNICIPAL



DAVID ARAYA ROBLEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- DAR/MNJV/CHC/chc.
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
 - OFICINA OC. CC.
 - ORGANIZACIÓN COMUNITARIA
 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
 - ARCHIVO.